

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-01-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a la EPS SURA, y el CENTRO de SERVICIOS devolvió la notificación.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 6

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00253-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.

DEMANDADA: GLORIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Advertir al apoderado de la parte demandante que la EPS SURA contestó y aportó nuevas direcciones, a las cuales el Juzgado mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021 ordeno notificar por el CENTRO DE SERVICIOS, notificación que está en proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria